

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días, sean todos bienvenidos a Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 2 de diciembre de 2015. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: (Verifica el quórum legal e informa al Presidente)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con la asistencia de 30 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con veinticinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 2 de diciembre de 2015. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veinticinco de noviembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos del Ciudadano Ansberto Fortoul Juárez y otros firmantes, por el que solicitan que la Delegación Puebla de la Procuraduría General de la República, informe a esta Soberanía la situación legal del Regidor de Gobernación del Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla; así como del recurso del Ciudadano Anselmo Hernández Gil y otros firmantes, vecinos del Municipio de Ajalpan, Puebla, por el que solicitan la desaparición de los Poderes (sic) del Ayuntamiento citado. 4.- Lectura de los oficios 148/2015, 151/2015 y anexos del Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla, por el que solicita se inicie Procedimiento Administrativo en contra de los Presidentes Municipales Propietario e Interino del citado Ayuntamiento, administración 2011-2014. 5.- Lectura del oficio IEE/PRE-0306/15 y anexo del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, por el que remite el Acuerdo del Consejo General del citado Instituto por el que declara el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones Ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad. 6.- Lectura del oficio D.G.P.L. 63-II-6-0176 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016 que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 8.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, por el que solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Municipios que conforman el Estado de Puebla, para que realicen medidas tendientes a racionalizar y eficientar el gasto público, en lo concerniente al ramo de participaciones, previniéndose ante cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos, entre otro resolutive. 9.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos,

Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los siguientes Municipios: 1.- Acteopan. 2.- Ahuazotepec. 3.- Ahuehuetitla. 4.- Ajalpan. 5.- Aljojuca. 6.- Amixtlán. 7.- Atexcal. 8.- Atzitzihuacán. 9.- Atzitzintla. 10.- Camocuaula. 11.- Chalchicomula de Sesma. 12.- Chapulco. 13.- Chiautzingo. 14.- Chichiquila. 15.- Chiconcuaula. 16.- Chigmecatitlán. 17.- Chilchotla. 18.- Coatzingo. 19.- Coyotepec. 20.- Cuapixtla de Madero. 21.- Cuautempan. 22.- Cuautlancingo. 23.- Cuetzalan del Progreso. 24.- Epatlán. 25.- Esperanza. 26.- Francisco Z. Mena. 27.- General Felipe Ángeles. 28.- Guadalupe. 29.- Guadalupe Victoria. 30.- Honey. 31.- Huatlatlauca. 32.- Huauchinango. 33.- Huehuetla. 34.- Huehuetlán el Chico. 35.- Hueyapan. 36.- Huitzilán de Serdán. 37.- Jalpan. 38.- Jopala. 39.- Libres. 40.- Los Reyes de Juárez. 41.- Mazapiltepec de Juárez. 42.- Molcaxac. 43.- Naupan. 44.- Nauzontla. 45.- Nealtican. 46.- Nicolás Bravo. 47.- Nopalucan. 48.- Olintla. 49.- Oriental. 50.- Quecholac. 51.- San Antonio Cañada. 52.- San Diego la Mesa Tochmiltzingo. 53.- San Felipe Teotlancingo. 54.- San Gabriel Chilac. 55.- San Jerónimo Xayacatlán. 56.- San José Chiapa. 57.- San José Miahuatlán. 58.- San Juan Atzompa. 59.- San Martín Totoltepec. 60.- San Miguel Ixitlán. 61.- San Pablo Anicano. 62.- San Salvador Huixcolotla. 63.- Santa Catarina Tlaltempan. 64.- Santa Inés Ahuatempan. 65.- Santa Isabel Cholula. 66.- Santiago Miahuatlán. 67.- Tecomatlán. 68.- Teopantlán. 69.- Teotlalco. 70.- Tepanco de López. 71.- Tepatlaxco de Hidalgo. 72.- Tepemaxalco. 73.- Tepetzintla. 74.- Tepexi de Rodríguez. 75.- Tepeyahualco de Cuauhtémoc. 76.- Teteles de Ávila Castillo. 77.- Tlacotepec de Benito Juárez. 78.- Tlacuiltepec. 79.- Tlaltenango. 80.- Tlatlauquitepec. 81.- Tochtepec. 82.- Tulcingo del Valle. 83.- Tzicatlacoyan. 84.- Xiutetelco. 85.- Xochiltepec. 86.- Xochitlán Todos Santos. 87.- Yaonáhuac. 88.- Yehualtepec. 89.- Zacapala. 90.- Zapotitlán. 91.- Zaragoza. 92.- Zihuateutla. 93.- Zinacatepec. 94.- Zoquitlán. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V y el segundo párrafo de la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 35 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 12.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, que mediante estudios técnicos, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, determinen los municipios más rezagados del país, con el objeto de determinar la posibilidad de eximir a las instituciones educativas pertenecientes a los mismos, del pago de consumo de energía eléctrica. 13.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado para que en su ámbito de competencia y a través de su conducto se invite a las diversas dependencias de la Entidad, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las Organizaciones Juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulsen y fortalezcan la cultura democrática de los jóvenes. 14.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y sus homólogas en los doscientos diecisiete Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de capacitación para los

elementos que las conforman con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia. 15.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de la Comisión General de la Familia y su Desarrollo Integral y la recomposición de la Comisión General de Asuntos Metropolitanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del oficio SGG/0200/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec. 17.- Lectura del oficio SGG/0201/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 338 Quinquies al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del similar que formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla y que abroga la Ley para las Escuelas del Estado de Artes y Oficios para Mujeres. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Silvia Guillermina Tanús Osorio y Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Coordinadora e integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se declare el veintitrés de febrero de cada año como el Día del Rotario en el Estado. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, de Compromiso por Puebla y de Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Martínez Amador, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 y se reforman las fracciones IV y V del artículo 4 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman los artículos 2, 4 y 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 324, 376, 443 y 471 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza y del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia por el que se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 24.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 3107 fracción IV y se deroga la fracción V del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el

Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que realicen en tiempo y forma el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados de dichos Ayuntamientos y así dar cumplimiento a esta prestación laboral que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que con base en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Puebla, retire definitivamente a las personas que comercializan ilegalmente animales sobre la vía pública cada domingo, en la Calle 3 oriente entre el Bulevar Héroes del Cinco de Mayo y la Calle 14 sur en el Barrio de Analco. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus atribuciones difunda los beneficios con los que cuentan aquellos patrones que contraten personas con discapacidad en nuestro Estado, con el objeto principal de generar mayores empleos para este segmento de población. 28.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que solicita invitar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado y al Gobierno del Estado a implementar programas de capacitación continua en materia de actuación policial para las instituciones de Seguridad Pública ante la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal el próximo diecisiete de junio de dos mil dieciséis, y a armonizar la normatividad a que haya lugar con los Protocolos Nacionales de Primer Respondiente y Seguridad en Salas, entre otro. 29.- Lectura de las Efemérides correspondientes al mes de Diciembre. 30.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 25 de noviembre del año dos mil quince. No sin antes dar la bienvenida a los alumnos del Instituto de Estudios Digitales del Estado de Puebla, campus Nopalucan, Licenciatura en Psicología de Primero y Cuarto Cuatrimestre. Sean bienvenidos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CINCO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS PATRICIA LEAL ISLAS Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ Y JORGE OTILIO HERNÁNDEZ CALDERÓN, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS VEINTICUATRO Y TREINTA, RECORRER EL PUNTO TREINTA Y SEIS PARA QUEDAR COMO PUNTO TREINTA E INCORPORAR ANTES DE ASUNTOS GENERALES EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y LA DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 Y EL ARTÍCULO 11; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS RETIRAR EL NUMERAL DOS DEL PUNTO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES CORRESPONDIENTES, SE TURNARON DE LA SIGUIENTE MANERA; PUNTOS TRES, SEIS, SIETE, NUEVE, DIEZ Y DOCE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; PUNTOS CINCO Y OCHO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUNTO ONCE A LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. EN EL PUNTO TRECE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO CATORCE SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EN LO GENERAL CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y EN LO PARTICULAR CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 97 DEL DICTAMEN PRESENTADO, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO QUINCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÍS, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO DIECISÍS SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISÍS Y LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, LOS VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE LOS MUNICIPIOS ENLISTADOS EN EL PUNTO DIECISÍS DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTOS A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NUMERALES DEL UNO AL VEINTE TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERALES DEL VEINTIUNO AL CUARENTA TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES DEL CUARENTA Y UNO AL SESENTA TREINTA SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y NUMERALES DEL SESENTA

Y UNO AL SETENTA TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS DE DECRETO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO DIECISIETE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE REVISIÓN CHIETLA, CIUDADANO AURELIANO MORALES PALACIOS DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DISPENSÓ LA LECTURA POR UNANIMIDAD Y SE PUSO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO "BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA" EL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SAN JOSÉ XILOTZINGO EN SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN PUEBLA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PUNTO VEINTE SE DISPENSÓ LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE PUSO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A DONAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CIENTO CINCO PONIENTE DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOMA BELLA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PIDA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON OPCIONES TERMINALES EN TÉCNICO-PROFESIONAL, ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE SUSCRIBAN CONVENIOS CON EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE QUE SUS ALUMNOS MANTENGAN PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE LES PERMITAN ACCEDER AL MERCADO LABORAL, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE PROMUEVA, IMPULSE E IMPLEMENTE ACCIONES AL MARGEN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DISPENSÓ LA LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE EN EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS SE BRINDE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LA REDUCCIÓN EN UN CINCUENTA POR CIENTO SOBRE EL COSTO DE PUBLICACIÓN EN LO REFERENTE A BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN. EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 85 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO CUENTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTISÉIS SE DIO CUENTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTISIETE

SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, A ESTE ASUNTO SE SUMARON LOS GRUPOS LEGISLATIVOS POR CONDUCTO DE SUS COORDINADORES, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTIOCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO X CON EL ARTÍCULO 40 A LA LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTINUEVE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y SUS HOMÓLOGAS EN LOS DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS ELEMENTOS QUE LAS CONFORMAN, A ESTE PUNTO DE ACUERDO SE SUMARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO CON EXCEPCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A QUE REALICE ACCIONES PARA PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN ESTA TEMPORADA INVERNAL, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y UNO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN SUS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, SE ELIMINE LAS CITAS AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA Y SUSTITUIRLAS POR LAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIAZACIÓN, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES. EN EL PUNTO TREINTA Y DOS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE CON AUXILIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS A SU CARGO, DISEÑE LAS BASES, SUPUESTOS Y REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROTOCOLO DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, RESCATE Y REINTEGRACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DESAPARECIDAS, EMITIENDO PARA TAL EFECTO EL DECRETO CORRESPONDIENTE, A LA PROPUESTA SE SUMARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y TRES SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA, POR EL QUE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE DERIVADO DEL PROGRAMA DE AGUA LIMPIA IMPLEMENTEN DE MANERA CONJUNTA CON AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES JORNADAS DE DIFUSIÓN DE TÉCNICAS SENCILLAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y CUATRO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, QUE CON BASE A LOS OBJETIVOS DEL MILENIO, PROPUESTOS POR LA OMS INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA COBERTURA DE TERAPIA ANTIRRETROVIRAL, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TREINTA Y CINCO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DISPENSÓ LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 Y EL ARTÍCULO 11; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO EXPRESÓ SUS COMENTARIOS DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA DEL OFICIO CAIP/PLENO/102/2015, SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. TAMBIÉN SE DIO CUENTA DEL OFICIO SGG/0201/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, A ENAJENAR EL PREDIO DENOMINADO ÁREA DE SUBASTA DE LA CENTRAL DE ABASTO UBICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y

RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO EXPRESÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EL POSICIONAMIENTO RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaria acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Tiene la palabra la Secretaría.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Gracias Presidente. Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día miércoles 2 de Diciembre de 2015. Oficio 591/2015-P.O. de los Diputados de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, para el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficio 02013 de la Presidenta y Secretaria del Congreso del Estado de Veracruz, Ignacio de la Llave, en el que se transcribe el Acuerdo aprobado por esa Legislatura, respecto a la Elección de la Mesa Directiva que fungirá en el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Circular número 198/2015 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, comunicando la Elección de Presidenta y Vicepresidente de la Mesa Directiva del mes de noviembre del año en curso. Recibo y enterado. Circular número 33 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando la Elección de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional y el nombramiento de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 5 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto Tres a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente; El Punto Cuatro a la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado; El Punto Cinco a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al oficio D.G.P.L. 63-II-6-0176 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Secretario del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo. Para los efectos del artículo 135 Constitucional remitimos a ustedes copia del expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión. México Distrito Federal a 19 de noviembre de 2015. Diputado Ramón Báñales Arámbula. Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en el Artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se consulta a la Asamblea si se aprueba la dispensa de los trámites por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados la Minuta Proyecto de Decreto, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de la Minuta Proyecto de Decreto antes referida, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobada en todos sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico



LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria
Miércoles 2 de diciembre de 2015

Oficial del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016 que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Socorro Quezada.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Buenos días, compañeras, compañeros. El día de hoy vamos a votar la ley de egresos que se nos fue presentada, yo quiero presentar muy puntualmente el artículo sexto a donde establece ya cada uno de los rubros la asignación del gasto. También recibe señalar que el estado de Puebla según esta iniciativa el sector agropecuario ocupa el lugar número uno y está muy bien que ocupemos ese lugar, pero lamentablemente en el presupuesto de egresos solamente representa el .86% solamente de esos 72 mil millones de pesos que se ejercerán el próximo año 633 millones es para la Secretaría de Desarrollo Rural y por eso lamento mucho que solamente esa parte tan mínima se designa al campo. Y en el caso concreto de Desarrollo Social también hubo un incremento importante solamente son el 1.56 % el que se dedica al Desarrollo Social, ahí están los números, yo no lo estoy inventando y creo que está nuevamente muy castigado el campo y el Desarrollo Social, y más aún dependencias como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, solamente va recibir 22 millones y a diferencia el Instituto Electoral del Estado de Puebla, sé que hay elecciones 180 millones, entonces es desproporcionada la situación en la que se vive en estos rubros en el Estado de Puebla. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene la palabra el diputado Julián Peña.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Efectivamente el día de hoy se va a votar una ley importante para nuestro Estado en razón de que el gasto que se efectúa es precisamente para beneficio o en su caso perjuicio de la colectividad y yo en lo general quiero comentarles que iré a favor de esta ley, sin embargo también me reservo en lo particular algunos artículos precisamente el artículo sexto fracción IV, inciso a) que tiene que ver con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que me parece pudiera incrementarse el gasto que se le tiene asignado en razón de que son precisamente las cuestiones que tienen que ver con el trabajo, con la competitividad, con los comercios, con los pequeños o medianos comercios en donde se tiene que incentivar este gasto, se tiene que incentivar la actividad de los mismos y así de la misma manera la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial que tiene 633 millones 353 mil 890 pesos que me parece pudiera incrementarse a por lo menos un millón de

pesos en razón de que ha estado abandonado el campo y no ha habido los incentivos que los campesinos requieren, sobre todo en estas épocas en este año por ejemplo hubo sequía, hubo circunstancias que no favorecen a los campesinos y en razón de que me parece que pudiera aumentarse este recurso para poder solventar algunas situaciones como el seguro al campo y entonces en este caso también hacer la observación de que el área desarrollo social se incrementó y aquí habría que pedirles a todos los compañeros diputados que pudiera blindarse también este recurso para que no sea de alguna forma ejecutado con fines electorales precisamente en este año que es de elección entonces habría que blindarlo también y por eso me reservo lo particular esas acciones. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Tiene la palabra el Diputado Mariano Hernández. Adelante por favor Diputado.

C. DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES: Con permiso de la Presidencia. Compañeros Diputados. Medios de Comunicación, personas que nos visitan. Estamos convencidos con quien me antecedió en la palabra el diputado Julián, la Diputada Socorro, es válida su postura, también pues tenemos que ser reales ante la sociedad, o vamos en contra o vamos a favor en lo particular de repente si se toman consideraciones y creo que eso se debe de externar y felicito esas posturas. Decirle que el campo realmente la percepción de la sociedad es que ha estado marginado, proyectos productivos no sean generados en estos últimos años, la realidad también es que hay un rezago a nivel federal tenemos que ser congruentes y ser responsables lo que decimos en tribuna, los rezagos federales también ha engendrado un detrimento al campo en todo el país lo que se conocía como los fondos nacionales pues han generado problemas en todo el país y no olvidemos que estos temas siempre son de gobierno del Estado y del gobierno federal mezcla de recursos, creemos que esta es una política nacional que más allá de una austeridad que hablan los gobiernos a los sectores sociales y a los sectores rurales, no los vemos es austeridad en los gabinetes federales y del Estado esta política ha generado que la situación y como decimos nosotros o como se comenta de manera coloquial pues los que pagan los platos rotos es el sector más marginado un servidor junto con mi Coordinadora la Diputada Lizeth hemos convenido votar a favor, lo hemos externado pero si hemos generado la sensibilidad hacia algunos sectores de que su proyecto donde tenemos que vernos reflejados todos que es un proyecto nacional y un presupuesto del Estado de Puebla, me sumo a la postura del diputado Julián y a la postura de la Diputada Socorro pero que se entienda que no es un tema nada más del Estado es un tema de todo el país también. Muchas gracias Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: ¿Algún otro Diputado dese hacer uso de la palabra? Se considera el asunto suficientemente discutido. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal en lo general del Dictamen con Minuta de Ley antes referido y para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Así va a ser.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Aclarar que mi voto es a favor, salvo la reserva del artículo 6 fracción IV.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Es el artículo 6 fracción IV inciso a). Así es. Rural, el tema es rural. Desarrollo Rural y Desarrollo Social. También Julián. Trabajo y Desarrollo Económico. Permítanme compañeros estamos en votación, cerramos la votación y damos paso a esos temas. Solicito la Secretaría pueda cerrar la votación por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: en lo general treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Ahora votaremos en lo particular, el artículo 6 fracción IV inciso a). De Referente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Desarrollo Social y Trabajo. Abrase la votación. Se va a tomar en cuenta de acuerdo a lo que se genera en el audio y de acuerdo al posicionamiento el Diputado Julián Peña y se abre la votación. En lo particular la que acabamos de marcar por el artículo 6 fracción IV inciso a), sobre tema de Desarrollo Rural y sobre el tema de trabajo. Él está reservando su votación en su derecho de Diputado y estamos tocando exactamente el artículo 6 fracción IV inciso a) insisto para todos. Abrase la votación por favor. Está ya abierta la votación, señores. El Diputado hizo una moción, hizo su intervención propia y pidió que va a reservar sobre el artículo que estamos poniendo a votación en su caso. Se pone a debate el artículo del Diputado. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Nadie. No habiendo quien haga uso de la palabra. Ábrase la votación. ¿Algún Diputado falta por emitir su voto? Ciérrase la votación por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Se desecha la propuesta del Diputado con treinta y cuatro votos a favor y cinco votos en contra en lo particular de ese artículo. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, por el que solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Municipios que conforman el Estado de Puebla, para que realicen medidas tendientes a racionalizar y eficientar el gasto público, en lo concerniente al ramo de participaciones, previniéndose ante cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos, entre otro resolutive. Tiene la palabra el Diputado Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Buenos días compañeros y compañeras Diputadas, compañeros Diputados, sean bienvenidos todos los asistentes a esta Sesión de este Honorable Congreso. Antes de iniciar este exhorto solamente para puntualizar unos datos que acaban de esgrimir compañeros Diputados, quiero ser muy puntual decirles que en el rubro que mencionan mi compañera Socorro, de Desarrollo Rural, se tuvo un incremento del 6% respecto el 2015 y en el rubro de Desarrollo Social es la cifra más alta que se ha tenido en el Gobierno del Estado de este sexenio, llegando a más de mil 133 millones de pesos un incremento de 16.5%, yo lo veo en donde haya algún decremento o agravio al Desarrollo Social, cuando lo que más se ha privilegiado en este presupuesto de egresos es precisamente el combate a la marginación y a la pobreza a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Así mismo quiero decirles que este año recibimos como Estado, recibimos por parte del IMCO el premio al primer lugar en materia de transparencia del gasto, de acuerdo a datos del IMCO cuando hace cinco años, lo recibimos en el lugar número veinticuatro, es decir este año pasamos del lugar veinticuatro al lugar número uno en materia de transparencia del gasto público, al margen de esto expongo el siguiente exhorto: Los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, José Chedraui Budib, María Camelia Chilaca Martínez, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Juan Carlos Natale López, Ignacio Alvizar Linares y su servidor integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de esta LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, me permito someter a consideración de Ustedes el siguiente punto de acuerdo bajo los siguientes considerandos: El desarrollo económico y social de un Estado depende en gran medida de la adecuada eficiencia y racionalización del gasto público, los recursos de los que dispone son la herramienta para desarrollar y cumplir con las diferentes necesidades que requiere su población, en el caso de los Ayuntamientos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción IV inciso c), establece amplias facultades a los Municipios para administrar libremente su Hacienda, dentro de su contenido se contempla: que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles. En el Estado de Puebla la Ley Orgánica Municipal en su artículo 148 contempla que el presupuesto de Egresos deberá contener las provisiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios y establece que el gasto público comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera o cualquier otra erogación así como la cancelación de pasivo que es deuda pública que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual forma en su artículo 78 fracción IX contempla como atribución de los Ayuntamientos a probar el

Presupuesto de Egresos del año siguiente a más tardar dentro de los cinco días siguientes a que en el que haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio del que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado para que ordené su publicación en el Periódico Oficial del Estado remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado. En ese orden de ideas, el presupuesto de egresos se debe realizar de manera consiente para lograr su correcta aplicación considerando que la errónea integración y Ejercicio de gasto público repercute de manera directa en los habitantes de sus Municipios. La importancia del Gasto Público debe dimensionarse como el medio por el cual se solventan la mayor parte de las tareas estatales por ejemplo: vigilancia, fomento, educación, salubridad, obras públicas seguridad, conservación del Patrimonio Cultural, entre otros. El gasto público implica una marcada orientación y una significativa influencia sobre la económica de la sociedad. En el caso de los Ayuntamientos, no debe ser ajeno el tema de planeación, programación y ejercicio del gasto público de manera eficiente y de manera racional, en atención a que su implementación tiene un alto impacto en la vida de los habitantes de sus Municipios. Aunado a lo anterior podemos planificar como proceso en virtud del cual la actitud racional que haya adoptado se transforma en actividad, se coordinan objetivos, se prevén hechos, se proyectan tendencias y programar como hacer planes, programas, proyectos es fijar metas cuantitativas a la actividad. Destinar los recursos humanos y materiales necesarios, definir los métodos de trabajo a emplear, fijar la cantidad y calidad de los resultados y determinar a la localización espacial de las obras y actividades, significa valerse de un método racional para fijar metas a alcanzar en función de los recursos disponibles. La planeación y programación del gasto público en los presupuestos de egresos se consideran elementos esenciales para avanzar hacia una administración de Recursos Públicos racional y eficiente, que permita a los Ayuntamientos prevenir cualquier contingencia económica, contribuyendo a la mejor asignación de los recursos públicos generando mayor bienestar social. En atención a que los Ayuntamientos del Estado de Puebla aprobarán el próximo año su presupuesto de egresos del próximo año se sugiere a través de este exhorto que estos Ayuntamientos los doscientos diecisiete proyecten y aprueben sus presupuestos de egresos contemplando su gasto por debajo de sus ingresos, en el porcentaje que cada Ayuntamiento considere pertinente. Lo anterior con el fin de generar ahorros por medio de la planeación y la programación correspondiente que permita hacer frente a cualquier incidente económico en el Ejercicio Fiscal 2016. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente acuerdo: Primero, se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado de Puebla para que lleven a cabo medidas tendientes a racionalizar y eficientar el Gasto Público respecto del ramo de participaciones con el fin de prever cualquier contingencia económica que pudiera suscitarse en el Ejercicio Fiscal 2016, para tal efecto se sugiere proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos en los porcentaje que para tal efecto consideren pertinentes. Segundo por ser el presente asunto de urgente y obvia resolución en términos de lo establecido por el artículo 69 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se solicita la dispensa del trámite procesal legislativo. Es cuanto Presidente y Mesa Directiva.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es un punto de acuerdo lo que él está generando. Quienes estén la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del acuerdo antes referido, y para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, y los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios listados en el orden del día de esta Sesión. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minutas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos y los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos y los Valores Catastrales por metro cuadrado antes referidas. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes con Minuta Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos y los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes mencionados, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Serán cinco paquetes de votación. Abrasé el primero, por favor. Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: del 1 al 20. Treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Ábrase el segundo paquete. Círrrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Del 21 al 39. Cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.; en el 40, treinta y nueve votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones. Ábrase el tercer paquete. Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: De la 41 a la 60. Treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Abrasé el siguiente paquete. Ciérrase la votación. De la 61 a la 80 con la excepción 78, cuarenta votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Y la 78, treinta y nueve votos a favor, un voto en abstención, cero en contra. Siguiente paquete por favor. Se cierra la votación, por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: De la 81 a la 94, cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos y los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes mencionados. Enviense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a los Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V y el segundo párrafo de la fracción VI y se adiciona la fracción VII del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispersar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción V y el segundo párrafo de la fracción VI y se adiciona la fracción VII del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a los Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Atención a personas con Discapacidad de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 35 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispersar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, que mediante estudios técnicos, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, determinen los municipios más rezagados del país, con el objeto de determinar la posibilidad de eximir a las instituciones educativas pertenecientes a los mismos, del pago de consumo de energía eléctrica. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal del acuerdo antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Trece del orden del día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Juventud y Deporte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita de manera respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que en su ámbito de competencia y a través de su conducto se invite a las diversas dependencias de la Entidad, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las Organizaciones Juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulsen y fortalezcan la cultura democrática de los jóvenes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Catorce del orden del día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y sus homólogas en los doscientos diecisiete Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de capacitación, para los elementos que las conforman con el objetivo principal de generar mejores resultados en el combate a la delincuencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 138, 139 y demás relativos y aplicables del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: cuarenta votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Quince del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de la Comisión General de la Familia y su Desarrollo Integral y la recomposición de la Comisión General de Asuntos Metropolitanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que la Secretaria de lectura al Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la integración de la Comisiones Generales antes referidos.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción I inciso d) 100 fracción VI, 102, 119, 120, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en Sesión de fecha primero de diciembre del dos mil quince propone al Pleno para la integración de las Comisiones Generales a los Diputados siguientes: Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, Presidenta: Diputada Lizeth Sánchez García, Secretario: Diputado Sergio Moreno Valle Germán, Vocal: Diputado Cupertino Alejo Domínguez, Vocal: Diputada Corona Salazar Álvarez, Vocal: Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, Vocal: Diputado Cirilo Salas Hernández, Vocal: Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos. Comisión de Asuntos Metropolitanos, Secretario: Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda. Firman todos los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación política. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con estas propuestas sírvanse manifestarlo. No habiendo más intervenciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121 181 fracción III 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación secreta a la elección de las Comisiones Generales antes mencionadas, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Ciérrese la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El resultado de la votación para integrar la Comisión General de la Familia y su Desarrollo Integral, treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, una abstención; esta Presidencia declara electos para integrar la Comisión General Especial de la Familia y su Desarrollo Integral a los Diputados Presidenta Lizeth Sánchez García, Secretario Sergio Moreno Valle Germán, Vocal Cupertino Alejo Domínguez, Vocal Corona Salazar Álvarez, Vocal Pablo Fernández del Campo Espinosa, Vocal Cirilo Salas Hernández, Vocal Carlos Ignacio Mier Bañuelos. El resultado de la votación para integrar la Secretaría de la Comisión General de Asuntos

Metropolitanos es el siguiente: treinta y nueve votos a favor, cero votos en contra, una abstención; esta Presidencia declara electo para integrar la Secretaría de la Comisión General de Asuntos Metropolitanos al Diputado Secretario José Gaudencio Víctor León Castañeda.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Dieciséis del Orden del Día se dará lectura al oficio SGG/0200/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción III y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi distinguida, "Sufragio Efectivo No Reelección", Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 20 de noviembre de 2015 el encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno Jorge Benito Cruz Bermúdez, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias, con fundamento en el artículo 123 fracciones III y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y Educación para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Diecisiete del Orden del Día se dará lectura al oficio SGG/0201/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 338 Quinquies al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en los artículos 50 fracción III y 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 34 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a este Poder Legislativo en forma impresa para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 338 Quinquies al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, "Sufragio Efectivo No Reelección", Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 24 de noviembre de 2015 el encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno Jorge Benito Cruz Bermúdez, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en el artículo 123 fracciones II, VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del similar que formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla y que abroga la Ley para las Escuelas del Estado de Artes y Oficios para Mujeres, misma que también suscribe la Diputada Socorro Quezada y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Socorro.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Con el permiso de la Mesa, los que suscribimos Diputada y Diputados del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática venimos ante Ustedes para presentar la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del similar que formaliza la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla y se abroga la Ley para las escuelas del Estado de Artes y Oficios para Mujeres, de conformidad con los siguientes: El Estado siempre ocupado por buscar calidad de vida de las mujeres poblanas impulsó la Ley para las Escuelas de Artes y Oficios para las Mujeres, dicho ordenamiento jurídico data de 1940 y hasta la fecha no ha sufrido ninguna reforma; por ello para entender la presente reforma que proponemos es necesario ubicarnos en el contexto político y social de la época de los 40's. En esa época la mujer estaba relegada a las labores del hogar y al cuidado de las hijas y de los hijos, no tenía presencia profesional y mucho menos en la política, no olvidemos que el acceso a las mujeres al estudio y al ejercicio de las cargas profesionales en México implicó un largo trabajo y esfuerzo de una minoría por enfrenar y enfrentar una serie de prejuicios que durante siglos imperaron en el avance intelectual y profesional en las mujeres; romper las brecha cultural del siglo XIX no fue para nada tarea fácil, pues en palabras de José Díaz Covarrubias se tenía la idea de que la educación femenina no debía orientarse carreras profesionales, pues se consideraba que aún no existían las condiciones necesarias para compartir con las mujeres la alta dirección de la inteligencia y de la actividad, prueba de ello era la naturalidad con que ellas mismas asumían dicha situación al abstenerse de tomar parte de las funciones sociales de los hombres. En efecto de acuerdo con las leyes de instrucción pública de 1867 y no es efemérides, no estamos en el punto de efemérides y 1869 no existían impedimentos formales que prohibiera a las mujeres mexicanas ingresar a la escuela nacional preparatoria, en cambio existían impedimentos culturales y económicos para las mujeres; sin embargo y tras una larga lucha cultural e ideológica se impulsó el acceso femenino a la carrera magisterial al punto que hacía finales del siglo XIX la matrícula de la Escuela Normal de Profesores era bastante superior a la registrada en la normal de profesores, no obstante los diversos incentivos ofrecidos a los varones para que se sumaran a las filas del magisterio, prevalecía el interés por preparar a las mujeres de clase media para que en caso necesario pudieran ganarse la vida dignamente y para ello nada mejor que el magisterio, actividad que encajaba a la perfección en el esquema ideológico y simbólico de la sociedad porfirista. Es la ley de Instrucción Pública de 1867 quien abre el abanico educativo para las mujeres creando la Escuela Secundaria para personas del sexo femenino cuyas metas no se redujeron a formar profesoras de educación elemental, capacitar a las alumnas para el desempeño de algún oficio, como pretender hacer la escuela de artes y oficios para mujeres. La creación de la secundaria representó el primer intento oficial a nivel nacional de otorgar a las mexicanas una cultura superior cuyo plan de estudios llegó a incluir materias científicas inexistentes en algún otro establecimiento educativo para mujeres. En 1881 Don Justo Sierra precisaba que las mujeres tendría derecho a cursar todas las clases de las escuelas profesionales obteniendo al fin de la carrera diplomas especiales de la escuela normal y de altos estudios; la mexicanas

podrían obtener los mismos títulos que los varones lo que equivalía a un inusitado reconocimiento de la capacidad intelectual y profesional del sexo opuesto. Si bien este primer proyecto universitario tuvo eco en los medios políticos intelectuales, muestra disposición de un sector por promover la superación educativa de las mexicanas, las mujeres de esa época optaban por estudios en el área de la salud como enfermería o médicas, ejemplo de ello fue Matilde Montoya que se convirtió en la primera médica titulada en México; por su parte es hasta 1905 cuando se adiciona un último párrafo del artículo 34 de la Ley de Instrucción Pública, reforma que abrió la posibilidad de que las mujeres puedan ejercer el magisterio en las escuelas de varones. A nivel federal en abril de 1917 la Ley de Relaciones Familiares otorga igualdad a los hombres y las mujeres pero solo en el seno del hogar. Nuevamente en nuestra entidad en 1940 se expide la Ley para la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres cuyo artículo 1 establece el objeto de la ley en los siguientes términos: artículo 1.- Las Escuelas de Artes y Oficios para Mujeres tiene por objeto capacitar a las mujeres para el desempeño de actividades propias del hogar y para que puedan incorporarse a las masas productivas como factor social activo y útil; en tanto al artículo 2 establece los oficios de las mujeres: corte y confección, bordado, cocina y repostería, peluquería, peinados y manicure, juguetería y flores artificiales que sí sabemos hacer y no renunciamos a ella pero no es necesario estar establecidas en la ley. Por su parte el artículo 20 indica los requisitos para que las mujeres puedan ingresar como alumnas a la Escuela de Artes y Oficios haber cumplido 14 años de edad, ser de buena conducta, estar vacunada, no adolecer se enfermedad contagiosa. Señoras y Señores Diputados y Diputadas, en la actualidad existen diversas instituciones educativas, universidades y esquemas de capacitación para el trabajo actualmente la matrícula total en educación superior en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 3 millones 882 mil 625 estudiantes de las cuales 1 millón 939 mil 428 representan el sector femenino y 1 millón 943 mil 197 son varones. Por ello los invito y las invito analizar la presente reforma que faculta al Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Puebla, a absorber la capacitación para el trabajo de manera general y no solo para las mujeres como en épocas anteriores que ya ha sido superada, hagamos una reflexión y análisis de la Ley para la Escuela del Estado de las Artes y Oficios de las Mujeres eficaz para su época pero obsoleta para la presente, por lo que proponemos abrogarla dando así el reconocimiento a las mujeres poblanas que nos esforzamos día a día por nuestra superación profesional y laboral. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 123 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Silvia Guillermina Tanús Osorio y Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Coordinadora e integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se declare el veintitrés de febrero de cada año como el Día del Rotario en el Estado; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con su permiso Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Ciudadanos que hoy nos acompañan. Medios de comunicación. Quiero agradecer a mis amigos y amigas rotarios su presencia en esta Sesión, a Jorge Luna Carbajal Gobernador Electo del Distrito 4185 a quien pertenecemos, a Jesús Santillana Solís, Lizbeth Candia Acevedo, Sergio Romero Barradas, Carmen Cajica, Mauricio García León, David Palomares Palomino y José Pérez Flores Rotarios de este Distrito y que sin duda han dejado huella en su paso como Presidentes, Past Presidents, Directores y saludo con mucho aprecio a Sergio Jiménez Céspedes quien es mi Presidente del Club Rotario en Tepeaca gracias por acompañarme Presidente; a mi compañero Diputado Ignacio Alvízar Linares quien también es Rotario Distinguido y ex Presidente del Club Rotario de Cholula A.C., lo que hoy se presenta es solo un reconocimiento al trabajo que día a día desempeñan, como Diputado le doy la más cordial de las bienvenidas a esta casa, la casa de todos los poblanos; a iniciativa de los ciudadanos Rotarios de todo el país, de legislaturas de otros Estados como Coahuila y Tamaulipas, de los Rotarios del Estado de Puebla y de manera personal como Diputado y socio rotario por más de ocho años, me enorgullece poder exponer ante Ustedes la siguiente Iniciativa: Los suscritos Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina integrante del mismo Grupo Legislativo de la Quincuagésimo Novena Legislatura nos permitimos de acuerdo a las atribuciones que nos confiere la ley, hacer de su conocimiento lo siguiente: A nivel mundial hay muchas asociaciones gubernamentales que tienen como fin el servir a la sociedad a través del desarrollo comunitario, una de las más antiguas y pioneras de este rubro es el Club Rotary International; hoy en día es de las Asociaciones que más socios congregue en sus filas con más de 1 millón 200 mil socios distribuidos en 34 mil clubs en todo el mundo. A través de la historia se tiene conocimiento como el primer club de servicios del mundo al Club Rotario, fundado el 23 de febrero del año de 1905 en la Ciudad de Chicago de la Unión Americana, su intención fue formar un círculo de profesionales en el que se propiciara el intercambio de las ideas y la camaradería; el nombre Rotary tiene su origen en la costumbre de que los socios se establecieron al principio el de reunirse de forma rotativa en la oficina de cada uno de ellos; fue en el año de 1921 cuando un México convaleciente por los estragos de la revolución, un grupo de empresarios inició sus actividades en apoyo de los menos favorecidos y promovió los más altos ideales de ética fundando el Club Rotario Ciudad de México. En Puebla fue en el año 1937 cuando 15 hombres de negocios y profesionistas reunidos en el Restaurante Royalty tomaron protesta al cobijo de sus ilusiones y la historia señala que en sus primeros cinco años la lucha permanente contra los prejuicios de la iglesia obstaculizó el funcionamiento de esta organización tildando de promover la masonería; el Club Rotario es un grupo de hombres y mujeres que se han caracterizado por dejar huella en la vida de la gente que toca, su objetivo general es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna, promover el conocimiento mutuo y la amistad como vocación de servir; además de

elevar la normas de ética en las actividades profesionales y empresariales, entre sus lemas están *“dar de sí, antes de pensar en sí”* y *“se beneficia más quien mejor sirve”*. Estos lemas se remontan a los principios de la organización y por el valor que comparten bien podrían ser lemas también de esta Soberanía; un hombre ilustre que fue Presidente Rotario en Puebla y que me gustaría mencionar además de ofrecerle mi más sincero respeto es a su Señor Padre Diputada Susana Riestra a Don Mario Riestra Venegas que en Paz descansa, ejemplo del espíritu Rotario por su vocación de servicio, mi más sincero reconocimiento. En los Clubes de Rotarios se llevan a cabo muchas actividades de beneficio social todas ellas encaminadas a mejorar el nivel de vida de las personas, un ejemplo del tipo de acciones que llevamos a cabo en México y a nivel internacional y que además es una de las emblemáticas del espíritu Rotario es el Programa Polio-plus, este programa se creó con el objetivo de erradicar la poliomielitis de la faz de la tierra y orgullosamente fue creada por el entonces Presidente de Rotary International el Doctor Carlos Canseco González orgullosamente mexicano y que era originario del Estado de Nuevo León; este esfuerzo fue la primera iniciativa internacional del sector privado en el campo de la salud pública, este programa continua hasta nuestro días y estamos más cerca que nunca de ponerle fin a esta terrible enfermedad, es importante decir Rotary es el que patrocina a nivel mundial la Vacuna de la Polio gracias a la aportación de todos los Rotarios del mundo. De hecho para aquellos que no lo saben aquí en la ciudad tenemos una estatua en el bulevar Hermanos Serdán donde podemos ver representado al Doctor Canseco y les pido que imaginen la escena, tiene un globo terráqueo entre sus manos entregándoselos a los niños y a las niñas que al momento están abandonando sus sillas de ruedas y sus muletas, esa es la esencia de los Rotarios, esa es la esencia del trabajo que hacemos en todo el mundo y también es aportación de los Rotarios para el mundo la famosa prueba cuádruple creada por el rotario Herbert J. Taylor en 1932 y que se trata de un código de ética simplificado en cuatro preguntas fundamentales que hay que hacerse siempre sobre lo que se dice, se hace o se piensa. Primero.- ¿es verdad?, Segundo.- ¿es equitativo para todos los interesados?, Tercero.- ¿creará buena voluntad y mejores amistades? y Cuarto.- ¿será beneficioso para todos los interesados?, hoy en día esta filosofía se enseña y debe ser practicada en todos los Clubes Rotarios y sin duda dentro de toda nuestra sociedad. Con este tipo de acciones y valores es evidente la importancia del trabajo social que realizan estas organizaciones, su labor tiene que ser reconocida por esta Quincuagésimo Novena Legislatura refrendado el apoyo incondicional a todo aquel que se comprometa de manera activa y con actitud de servicio a la construcción de una mejor sociedad; bajo este contexto hacemos un reconocimiento a esta instituciones por la labor altruista y filantrópica que realizan, por la promoción de valores y normas de ética que promueven la prestación de servicios humanitarios que llevan a las comunidades y por contribuir al fomento de la buena voluntad y la paz en el mundo. Por este motivo solicitamos se instituya la fecha de su fundación, un 23 de febrero como el Día del Rotario en el Estado, reconociendo que una sociedad organizada genera los verdaderos cambios para alcanzar oportunidades de mejor condiciones de vida; por lo anteriormente expuesto y esperando contar con su aprobación sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto: Único.- Se declara Día del Rotario del Estado en Puebla el 23 de febrero de cada año y Transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por su atención y por su seguro apoyo muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se suman todos los Grupos Legislativos a la moción gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veinte del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, de Compromiso por Puebla y de Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Martínez Amador, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 y se reforman las fracciones IV y V del artículo 4 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador.

C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Muchas gracias con el permiso de la Mesa. Compañeros Diputados, Diputadas. Medios de comunicación buenos días tengan todos Ustedes. Considerando que las desigualdades de ingresos y oportunidades en la sociedad produce efectos negativos en el desarrollo de la misma e incrementa la cantidad de personas que no puede acceder a una vivienda adecuada y segura convirtiéndose el tema de la vivienda en uno de los puntos torales de la administración pública misma que merece atención especial como política de estado. Que el artículo 4 Constitucional tiene como objetivo entre otros que las familias puedan disfrutar del derecho a una vivienda digna, decorosa, contemplando el cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, que el concepto de vivienda debe cumplir con las características de dignidad y decoro que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con los elementos inherentes que estas características tienen y en todo caso complementariamente con las correlativas del concepto de vivienda adecuada que deriva del derecho internacional al que se le reconoce la más alta jerarquía en derecho humano como la vivienda. Que la vivienda adecuada debe de contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían de tener un acceso permanente a recursos naturales y comunes, agua potable, a energía para la cocina y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo y de almacenamiento de alimentos, de eliminación de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia; que en la Ley de Vivienda de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se incluyen los conceptos de espacios habitables y espacios auxiliares a fin de garantizar a las familias una estadía agradable y funcionar en sus hogares, con dimensiones, materiales y equipamiento adecuado la vivienda debe encontrarse con una adecuada infraestructura y equipamiento y preferentemente en condiciones de cercanía y accesibilidad a las fuentes de empleo. Es un reto que importa a todos los actores involucrados en el sector de la vivienda como deriva de las definición vigente de espacios auxiliares debido a que además de la falta de contexto con la correlación normativa internacional afecta un tema de usos y vocaciones del suelo, cuya determinación es competencia de la autoridad municipal tal y como lo prescribe el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se consideran espacios auxiliares el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de trabajo, higiene y circulación lo que equivale a una área de usos múltiples referida en las características básicas de la vivienda del Programa Nacional de Vivienda. Es necesario crear un instrumento jurídico que establezca una política de estado y de los municipios en materia de vivienda, que contenga los programas, los instrumentos, los planes, acciones y apoyos y demás disposiciones legales para que toda familia o toda persona que habite en el Estado pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa; preferentemente aquellas que se encuentren en una situación de marginación, pobreza y vulnerabilidad social. Es por ello que se propone una reforma que tiene por objeto realizar

adecuaciones a la legislación local vigente y actualizarla con la Ley de Vivienda Federal, en la que se precise la definición vigente, espacios habitables y espacios auxiliares; así mismo se establece que el estado y los municipios deberán orientar su política de vivienda conforme a los criterios señalados en la legislación correspondiente para evitar las condiciones de vulnerabilidad de las viviendas ante los fenómenos naturales y sociales que colocan a sus habitantes en situación de riesgo, por su atención muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputados, con fundamento en el artículo 123 fracciones VI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Vivienda para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintiuno del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman los artículos 2, 4 y 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso Señor Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, pues quiero reconocer y sobre todo pues felicitar a los pre opinantes de la Iniciativa anterior, la Iniciativa que voy a presentar en buena medida contiene parte de lo que aquí ya ha explicado el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y sin embargo resaltar lo que yo estaría proponiendo que se le pudiera adicionar para que las Comisiones de estudio y cuenta en su momento puedan considerar no solamente los criterios que voy a poner a consideración sino incluso aquellas Iniciativas que ya están en esta misma materia pues presentadas con meses de anterioridad; estas coincidencias me parecen que tienen que ver con los aspectos fundamentales que hemos estado impulsando e integrando en la Agenda Metropolitana y quiero resaltar gracias a la voluntad política de todos los Grupos Parlamentarios de este Congreso, eso sin duda pues es una actitud que yo reconozco y celebro y es por eso que atendiendo a que instrumentos internacionales como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales pues resulta necesario ampliar el concepto de vivienda digna y decorosa como aquí ya se ha explicado. Es así que adicionalmente a la Iniciativa presentada por mis compañeros de los demás o de otros Grupos Parlamentarios pongo a consideración que a la Ley de Vivienda insisto además de los que aquí ya se explicó porque es coincidente con la Iniciativa que estos presentando se pudiera agregar en el artículo 7 y para abundar me concreto únicamente a lo que estaría adicionándose para complementar la Iniciativa anteriormente presentada sería agregar una fracción al artículo 7 con el objetivo de dotar al Estado y los Municipios de facultades para fomentar la calidad de la vivienda y orientar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares a los que aquí ya se ha hecho referencia. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputados, con fundamento en el artículo 123 fracciones VI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Vivienda para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintidós del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 324, 376, 443 y 471 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Gracias Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos en Tribuna. Representantes de los medios de comunicación. En el marco de la campaña dieciséis días de activismo contra la violencia de género que va del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer al 10 de diciembre Día de los Derechos Humanos, es oportuno el planteamiento de propuestas encaminadas a la búsqueda de igualdad, el respeto, la equidad, la justicia para la mujer, la lucha por la igualdad de género está presente en todos los ámbitos siendo el familiar al que mayor atención requiere ya que es ahí donde nos formamos y adquirimos valores, principios, sentido de responsabilidad y solidaridad. La violencia contra la mujeres se manifiesta de distintas formas siendo la patrimonial y la económica las que afectan su supervivencia y estabilidad económica; como he mencionado en distintas intervenciones, nuestro deber como legisladores es construir un marco jurídico acorde a la realidad social, que combata la desigualdad no que la fomente, que represente una respuesta al llamado de millones de mujeres que día a día son agredidas por una dinámica familiar, laboral y social inmensa dentro de la violencia, la discriminación, la desigualdad y el menosprecio. La aportación femenina en el desarrollo de la nación ha sido importante y permanente, al principio callada, temerosa y limitada; sin embargo con el paso del tiempo hemos avanzado en el reconocimiento de derechos y el acceso a oportunidades antes negadas, lo cual representa solo una parte de los logros que debemos concretar para poder hablar de manera convencida de igualdad. Actualmente nuestra participación no encuentra límites ya que va de la atención del hogar hasta el ejercicio de una profesión, la prestación de servicios, la actividad en el comercio o la industria, el ejercicio de un cargo público o de representación popular e incluso el desarrollo de oficios anteriormente exclusivos del género masculino. Según la cuenta del trabajo no remunerado de los hogares de México en el 2013 del INEGI, el trabajo no remunerado del hogar es el tiempo destinado por los miembros del hogar para realizar las labores de limpieza de la vivienda, preparar los alimentos, limpiar la ropa, hacer las compras de bienes y servicios; así como brindar cuidados generales y de salud cuya finalidad sea satisfacer las necesidades de los integrantes del hogar sin haber obtenido un pago remunerado como contrapartida. En México el valor económico del trabajo no remunerado de los hogares equivale al 20.5% del producto interno bruto lo que implica que por cada 100 pesos generados en la economía adicionalmente se generarían poco más de 20 pesos si se compraran dichos servicios; es importante destacar que el valor de las labores domésticas y de cuidado no remuneradas es superior a la participación individual de cualquier actividad económica del país, por ejemplo la industria manufacturera aportó durante el 2013 el 16.9% del producto interno bruto y el comercio el 15.5%. Según cifras del mismo estudio aplicable al periodo 2003-2013 las mujeres aportan 77.7% de las horas totales de trabajo doméstico, lo que es equivalente a 3.5 veces la contribución de los hombres a estos quehaceres; lo anterior nos motiva a atender esta demanda añeja de las mujeres amas de casa quienes se esfuerzan en las labores domésticas o jornadas que rebasan las 14 horas diarias sin que exista el reconocimiento personal, legal y económico de su importancia; dada la estabilidad de generan al

interior y exteriores de los hogares mexicanos y poblanos. La intención de la presente propuesta se concentra justamente en dimensionar y reconocer la baya del trabajo doméstico y de quien lo realiza incluyendo a mujeres y hombres dedicados preponderantemente a su ejecución. Concretamente con las reformas planteadas se sugiere lo siguiente: Considerar el trabajo en el hogar y el cuidado de los hijos realizado de manera preponderante como contribuciones económicas al sostenimiento del hogar, en el caso de divorcio se proporcione que el cónyuge dedicado al hogar podrá acceder al 50% por ciento del valor de los bienes adquiridos durante el matrimonio para lo cual se aplicará los principios de equidad y proporcionalidad; con lo anterior damos un paso más hacia la igualdad, la justicia y la equidad, nos acercamos al cumplimiento de los objetivos de nuestra Agenda Legislativa, así como a los objetivos del milenio enfocados en gran medida a la contribución de la legislación con perspectiva de género y a la búsqueda de la igualdad en todos los aspectos del desarrollo. Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 324, 376, 443 y 471 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza y del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia por el que se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Rendón Tapia.

C. DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: Gracias Presidente, Diputadas y Diputados. Público en general. Los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Compromiso por Puebla, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de su servidor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 29 bis a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla al tenor de la siguientes consideraciones: Que como señala la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla el concepto de seguridad vial es parte integral de la seguridad pública por lo que en este tenor dicho ordenamiento es de orden público e interés general y entre otras tiene por objeto regir la seguridad vial en el Estado de Puebla para establecer el orden y control de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas de jurisdicción estatal; en ese sentido es preciso señalar que las autoridades en materia de vialidad están obligadas a realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para garantizar la seguridad vial en el Estado, por lo que en este contexto cabe resaltar que de acuerdo al artículo 28 de la ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, todo vehículo que transite por las vías públicas del estado deberá contar con las placas, tarjeta de circulación, calcomanías y hologramas autorizados por la autoridad correspondiente. Bajo este orden de ideas resulta fundamental generar acciones que abonen aún más la seguridad de la entidad como se propone en la presente Iniciativa a través de la adición del artículo 229 bis al capítulo VI medidas preventivas en la vialidad consistente en el retiro de circulación con grúa o cualquier otro medio idóneo de las motocicletas que no porten placas de circulación o el permiso provisional correspondiente, lo cual tiene por objeto el evitar que se generen conductas antijurídicas o en su caso hechos delictivos, así como proporcionar mayor certidumbre a la ciudadanía de que los propietarios de dichos automotores deberán cumplir con los requisitos previstos en la ley a fin de propiciar una cultura vial y prevenir acciones delictuosas. Por otra parte en concordancia a esta reforma y a fin de incentivar a las personas físicas y morales propietarias y/o tenedoras de vehículos tipo motocicleta que se inscriban en el Registro Estatal Vehicular se propone que le sea otorgado el estímulo fiscal equivalente a la condonación del 100% del pago del impuesto estatal sobre tenencia o uso de vehículos adeudados; así como sus accesorios generados en los ejercicios fiscales de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En este contexto para gozar de los estímulos fiscales propuestos únicamente se requerirá que las personas físicas y morales, propietarias y/o tenedoras de vehículos tipo motocicleta atiendan a lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto la Secretaría de Finanzas y Administración

del Estado emita. Por lo expuesto y en términos de los dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de nuestra Soberanía, la siguiente Iniciativa de Decreto. Único.- Se adiciona el artículo 29 bis, a la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar en los siguientes términos. Artículo 29 bis.- Se retirarán de circulación con grúa o cualquier otro medio idóneo, las motocicletas que no porten placas de circulación o permiso provisional correspondiente, con o sin la presencia del conductor, siendo retenidas en el depósito vehicular, debiendo cumplir con los requisitos previstos en la Ley, para su devolución. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto señor Presidente. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Transporte, para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto número Veinticuatro de la Orden del Día, se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 3107 fracción IV y se deroga la fracción V del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Gracias Presidente. Buen día a todos compañeros Diputados. Los integrantes del Grupo Legislativo de Nueva Alianza, ponen a consideración lo siguiente. El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como Tratado Internacional, el 3 de diciembre de 1981, siendo la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, con el objetivo de poner de manifiesto, todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Sin perjuicio de proteger la unidad y la armonía del núcleo familiar, que seguirá siendo la unidad fundamental de toda sociedad, deberán adoptarse medidas apropiadas, especialmente medidas legislativas, para que la mujer tenga iguales derechos que el hombre, en el campo del derecho civil y particularmente, el derecho a adquirir, administrar y heredar bienes y a disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adquiridos durante el matrimonio y la igualdad en la capacidad jurídica y en su ejercicio. Derivado de lo manifiesto anteriormente, es necesario reformar nuestro Código Civil, ya que las disposiciones deben ser legisladas en el contexto en el que vivimos, tomando en consideración la igualdad de los derechos entre el hombre y la mujer. En nuestra normativa civil, se contempla lo relativo al testamento, que toda persona tiene derecho de disponer libremente de sus bienes a título de herencia o legado, pero el testador, debe dejar alimentos a las personas que se mencionan en las fracciones de dicho artículo. Tomando en consideración la fracción IV y V, consideramos que no es de manera igualitaria para el hombre y la mujer supérstite, debido a que el valor sólo debe demostrar que está impedido para trabajar y en cuanto a la cónyuge mujer, no debe de contraer matrimonio y además vivir honestamente, como una condición que debe demostrar la mujer para ser acreedora a ciertos derechos como alimentación, por viudez, lo cual resulta ser una medida a todas luces retrógrada. Por lo que se pide que en una igualdad de circunstancias tanto varones como mujer supérstite, tengan los mismos requisitos para ser considerados por el testador y recibir alimentos, en caso de cumplir con lo estipulado. Los integrantes del Grupo Legislativo del Nueva Alianza, ocupados en privilegiar el trato igualitario entre género, estimamos necesario someter a consideración de todos ustedes compañeras y compañeros, esta Iniciativa en materia de herencia y legados, por medio de la reforma del artículo 3107 fracción IV y derogando la fracción V del Código Civil para el Estado de Puebla. Con la misma, aspiramos a construir paso a paso, realidades sociales en las que tanto hombres como mujeres, estén en igualdad de circunstancias y sea equitativa la carga por cuanto hace el comportamiento que deben de tener ambas personas para recibir en el caso de viudez. El proyecto, artículo 1.- Se reforma el artículo 3107 en su fracción IV y se deroga la fracción V del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue. Artículo 3107.- Toda persona tiene derecho de disponer libremente de sus bienes por testamento a título de herencia o legado, pero el testador debe dejar alimentos a las

personas que se menciona en las siguientes fracciones. IV.- Al Cónyuge supérstite varón o mujer, mientras no contraiga matrimonio y que esté impedido para trabajar. El V, se deroga. Muchísimas gracias a todos por la atención a la propuesta. Yo creo que, como lo dijo la Diputada Geraldine, del 25 de noviembre al 10, estamos trabajando todos los esfuerzos en beneficio de la igualdad para las mujeres. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veinticinco de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bolaños, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita y exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 217 Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que realicen en tiempo y forma el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados de dichos Ayuntamientos y así dar cumplimiento a esta prestación laboral que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Muchas gracias Presidente por, por la atención. Nuevamente buenas tardes a todos ustedes. En este momento presentaré un exhorto para los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, en el cual básicamente lo que se pretende es que los Presidentes y el Cabildo; los Regidores y el Regidor Presidente, contemplen o tomen medidas preventivas, para cumplir con la obligación legal que es una prestación muy importante para cualquier trabajador, que son los aguinaldos. Entonces, en ése sentido va orientada este exhorto, por lo cual daré lectura a continuación. El que suscribe, Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134, 135, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 217 Municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Puebla, a que realicen con base en los criterios de monto y tiempo, del pago de aguinaldo correspondiente a los empleados y funcionarios de dichos Ayuntamientos, cumpliendo con esto, una de las prestaciones laborales más importantes que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, bajo la siguiente exposición de motivos. El derecho laboral en México, tiene su principal antecedente, en la Revolución Mexicana. Surge por la necesidad de que existiera una relación laboral digna, entre los trabajadores y los patrones, que estuviera legislada en nuestra Carta Magna, siendo este derecho, uno de los principales logros que se obtuvieron, al término de la Revolución de 1910 que enarbolará Francisco I. Madero, junto con otros Generales como Felipe Ángeles. Dentro de estos derechos, se generó uno muy importante y de gran incentivo económico para el trabajador: el aguinaldo. Que es una prestación anual, consagrada en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, que consiste en que por lo menos se tendrán que dar quince días del salario, el cual deberá cubrirse antes del día 20 de diciembre de cada año. En Puebla, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, regulan las relaciones laborales entre los Municipios y sus trabajadores, con las modalidades que se pacten en los Contratos Colectivos respectivos. Esto, con base en el último párrafo del artículo 115 de nuestra Carta Magna, donde señala el artículo 123 Constitucional, como la base de dicha legislación y también su utilización en caso de supletoriedad. Por tanto, es menester señalar que todos los trabajadores, tienen derecho al pago del aguinaldo, siempre que efectivamente, exista una relación laboral, independientemente del acto que le dé origen. El aguinaldo consiste en por lo menos — como ya lo mencioné— 15 días de salario, sin perjuicio de que, de manera individual o colectiva, las partes de la relación laboral, tengan pactada una suma superior a la prevista en la normatividad laboral.

Desafortunadamente y muchos de ustedes han sido testigos, medios de comunicación, o ustedes mismos, han sido testigos de que es común ver que en algunos casos se da el incumplimiento de esta prerrogativa, lo cual debe considerarse como una violación importante a los derechos laborales del trabajador, ya sea no nada más en el ámbito público, también en el ámbito privado. Por tanto, es un compromiso para nosotros como Legisladores y Representantes de la sociedad, Representantes del pueblo, vigilar que se cumplan y respeten, los logros que se obtuvieron en la lucha por la seguridad social en México, siendo como ya lo mencioné anteriormente, el derecho del aguinaldo como una prestación laboral, inherente a cualquier trabajador. Por lo tanto, haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos legales, hago un llamado a las autoridades municipales, a que no omitan este derecho laboral, a favor de sus trabajadores. Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, a que realicen con base en los criterios de monto y tiempo, el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados y funcionarios de dichos Ayuntamientos, cumpliendo con esto, una de las prestaciones laborales más importantes que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. Segundo.- Se turne el presente documento a la Comisión General correspondiente, para su análisis y resolución procedente. Es cuanto. Muy buenas tardes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Diputado Mier Bañuelos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto Veintiséis de la Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que con base en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Puebla, retire definitivamente a las personas que comercializan ilegalmente animales sobre la vía pública cada domingo, en la Calle 3 Oriente, entre el Bulevar Héroes del 5 de Mayo y la Calle 14 Sur en el Barrio de Analco. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: En el Punto número Veintisiete de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en el ámbito de sus atribuciones, difunda los beneficios con los que cuentan aquellos patrones que contraten personas con discapacidad en nuestro Estado, con el objeto principal de generar mayores empleos para este segmento de la población. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación. Considerando. Que el día internacional de las personas con discapacidad se observa en todo el mundo cada 3 de diciembre, de acuerdo a la resolución 47/3, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos claves, relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo. La problemática, dificultades y barreras que enfrentan las personas con capacidades diferentes, han sido expuestas y analizadas públicamente y cada vez son más las personas, Instituciones y Asociaciones, que se incorporan a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar personal de este grupo poblacional. De acuerdo con la ONU, la marginación y vulnerabilidad social en la que se encuentra la población discapacidad, se puede observar en situaciones tales como: el desempleo, ya que para este grupo de población, es entre dos y tres veces más común, que para las personas sin discapacidad, en el hecho de no tener un empleo. La Organización Internacional del Trabajo, a través del Convenio 159, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, en 1983 estableció un acuerdo internacional que define la política destinada a asegurar que existan medidas adecuadas de readaptación profesional, al alcance de todas las categorías de personas inválidas y a promover oportunidades de empleo en el mercado regular. El citado Convenio, establece ciertas obligaciones como respetar la igualdad de oportunidades y trato para las y los trabajadores inválidos; adoptar medidas para proporcionar y evaluar los servicios de orientación y formación profesional, de colocación, empleo y otros afines, con el propósito de que las personas inválidas, puedan lograr y conservar un empleo y progresar en el mismo y siempre que sea posible y adecuado, se utilizarán los servicios existentes para los trabajadores en general, con las adaptaciones necesarias. En el caso poblano, por ejemplo, existen tanto empresas como dependencias, que incluyen en su equipo de trabajo a personas con algún tipo de discapacidad. De igual manera, la Ley contenla ciertos incentivos, para que aquellos que empleen a este segmento poblacional, no obstante hay quienes desconocen de los estímulos otorgados y las acciones que se toman a favor de los discapacitados en nuestro Estado. Es por ello que me permito, con las atribuciones conferidas por Ley, someter a esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en el ámbito de sus atribuciones, difunda los beneficios con los que se cuentan aquellos patrones que contraten a personas con discapacidad en nuestro Estado, con el objetivo principal de generar mayores empleos para este segmento de la población. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: La Diputada Evelia se suma. Sí, yo también me sumo. La Fracción de Nueva Alianza. La Fracción de Compromiso por Puebla. El Diputado Julián Peña. Se suma la Fracción. Diputado si acepta que todas las Fracciones se sumen a su Punto de Acuerdo. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Veintiocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por conducto del Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que solicita invitar a los 217 Ayuntamientos del Estado y al Gobierno del Estado, a implementar Programas de Capacitación Continua en Materia de Actuación Policial para las Instituciones Policiales ante la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el próximo 17 de junio de 2016 y a armonizar la normatividad a que haya lugar, con los Protocolos Nacionales de Primer Respondiente y Seguridad en Salas. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Rodríguez Álvarez.

C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Gracias Presidente. Con su permiso compañeros Diputados, amigos que nos acompañan en Galerías. Significativos han sido los esfuerzos en el orden constitucional federal, para recuperar la confianza de la ciudadanía, en las Instituciones de Procuración y Administración de Justicia. Entre ellos destacan los siguientes: Reforma al Sistema Procesal Penal del 18 de junio del 2008, que tuvo por objeto dejar atrás el Sistema de Justicia ineficaz y rebasado por la incapacidad de sus operadores, para dar lugar al Sistema Integral, que devolviera la confianza a las Instituciones para procurar e implantar justicia, cumpliendo con el objetivo de establecer el artículo 14 de la Constitución Federal, relativo a la Seguridad Jurídica y Tranquilidad de las Personas. Reforma constitucional que otorga el Congreso de la Unión la facultad de expedir la Legislación Única en Materia Procedimental Penal de Mecanismos Relativos de Resolución de Conflictos y Ejecución de Penas, que regirán en toda la República. Reforma en Materia de Derechos Humanos y Amparo del 10 de junio del 2011, que tuvo como objeto dejar atrás la concepción de que los derechos humanos los otorga el Estado y adopta la doctrina de que atiende, que son inherentes a la persona. Reforma del 10 de febrero del 2014, que modificó entre otros, el artículo 102 apartado A Constitucional, que consiste en la transformación de la Procuraduría General de la República, a un órgano constitucional autónomo denominado Fiscalía General de la República, lo cual tuvo como génesis, recuperar la confianza de la ciudadanía, a través de garantizar la independencia del Ministerio Público con el Ejecutivo. Muchos también han sido los esfuerzos del Legislativo y el Ejecutivo de nuestro Estado, para dar cumplimiento al plazo de ocho años que establece la Constitución Federal, relativo a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal y atender a nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que establece su entrada en vigor en las regiones centro–poniente y centro, el 17 de junio del 2016. Entre los citados esfuerzos, destaca la armonización de los ordenamientos necesarios, para coexistir con el nuevo Sistema de Justicia Penal, el último, relativo a la Ley de Extinción de Dominio, publicado el 1º de septiembre del año en curso. En consecuencia, Puebla cuenta con el 100 por ciento de la normatividad alineada al nuevo sistema. En el mismo sentido, en lo que corresponde al Ejecutivo del Estado, a octubre del presente año, se tienen construidas siete Casas de Justicia y se encuentran proyectadas seis. Es decir, el nuevo sistema de Justicia Penal, es una realidad para cuatro de las seis regiones que conforman el Estado; 16 de los 22 Distritos Judiciales; 170 de los 217 Municipios que comprende nuestra Entidad. Por lo tanto, la población beneficiada representa ya, el 48.56 por ciento de los habitantes de nuestro Estado. Lo anterior, conforme a los datos de la SETEC a junio de este año, que derivado de la Séptima Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, COPECOL, celebrada en nuestro Estado el 8, 9 y 10 de octubre, específicamente en la Conferencia Magistral a cargo de la Doctora María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la SETEC, se concluyó entre otros puntos, lo

siguiente: el nuevo Sistema de Justicia Penal, es circular. Es decir, para alcanzar su correcto funcionamiento y resultados a favor de la sociedad, se requiere que las fases de prevención, procuración, administración y reinserción social, estén debidamente integradas. Armonizar la normatividad necesaria, derivada de la aprobación de los protocolos nacionales en la materia. Por otra parte, muchas son las voces que reclaman un cambio en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Entre ello, unos se pronuncian a favor del mando único estatal, otros por la centralización de las Instituciones de Seguridad Pública de los Tres Órdenes de Gobierno, a través de la creación del Instituto Nacional. Independientemente de las propuestas, a todos nos une la solicitud de una reingeniería del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que atienda las necesidades actuales del País. En este sentido, ahora nuestra atención debe centrarse en sumar esfuerzos para tener policías calificadas, con fundamento en el artículo 21 primer párrafo de la Constitución Federal que establece “la investigación de los delitos, corresponde a los Ministerios Públicos y a las Policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en ejercicio de esta función. Por lo tanto, las policías tienen contacto en el primer momento con las evidencias que derivan de un hecho posiblemente delictivo y tienen la obligación de realizar funciones de análisis e investigación”. Así lo refirió en dicha COPECOL en su Conferencia Magistral el Maestro Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad Pública. Por lo tanto, todos coincidimos con la Capacitación continua de las Instituciones Policiacas. Sin embargo, es ineludible la necesidad de que se establezca en nuestra Constitución, una transformación de la Institución del Ministerio Público, que atienda el marco federal y que tenga por objeto, la independencia de los intereses del Estado y se restablezca la naturaleza que es velar por el interés de la sociedad, a través del ejercicio de la acción penal, para llevar a una implementación integral del nuevo Sistema de Justicia Penal. Es por ello que los Legisladores del Grupo Legisladores de Acción Nacional, nos pronunciamos a favor de una completa transformación de las Instituciones del Ministerio Público, que se establezca en nuestro marco constitucional, a través de un órgano autónomo e independiente de los intereses del Estado; que atienda a su tarea fundamental, de perseguir e investigar delitos y consolide su función de representante de la sociedad y no sea visto solamente como un operador jurídico. Que como quedó asentado en las Conclusiones de la Séptima Asamblea Plenaria de la COPECOL Puebla, la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, nos involucra a todos. Es por ello que surge la necesidad de seguir abonando en la capacitación de las Instituciones Policiales y en la armonización de los protocolos de seguridad en el marco de la implementación del nuevo Sistema. En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, los siguientes Puntos de Acuerdo. Primero.- Se invita a los 217 Ayuntamientos y al Gobierno del Estado, a implementar Programas de Capacitación continua, en materia de actuación policial, para las Instituciones de Seguridad Pública, ante la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, el próximo 17 de junio del 2016, con fundamento en los artículos 212 fracción II de la Ley Orgánica Municipal; 34 fracción III, XXXI de la Ley de Administración del Estado. Segundo.- Se invita a los 217 Ayuntamientos y al Gobierno del Estado, a que armonice la normatividad que haya lugar en los protocolos nacionales, del primer respondiente y seguridad en salas, con fundamento en el Acuerdo IV/XXXVIII/15, aprobado en el Consejo Nacional de Seguridad, en su XXXVIII Sesión, del 21 de agosto del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 5 de octubre del presente año. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: En el Punto Veintinueve del Orden del Día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de diciembre. Tiene la palabra el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Nuevamente buenas tardes. A continuación leeré las Efemérides más importantes del mes de diciembre, que es el último mes del año; el mes donde acostamos al niño y donde despedimos el 2015. Así que les pido que pongan atención, porque son las últimas Efemérides de este año. Martes 1º de diciembre.- Es investido con el carácter de Primer Gobernador del Estado de Puebla, Don José M. Calderón, en el año de 1825. Asimismo, es el Día Mundial de la lucha contra el SIDA, el día martes 1º de diciembre. 2 de diciembre, se celebra el Día Internacional para la abolición de la esclavitud. 3 de diciembre, se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 4 de diciembre de 1860, se decreta la Ley de Libertad de Cultos, emitida desde Veracruz, donde residía entonces el Gobierno del Presidente Don Benito Juárez. 5 de diciembre de 1943, el Gobernador Maximino Ávila Camacho, inaugura la Carretera Puebla-Oaxaca. 7 de diciembre de 1825, se expide la Primer Constitución Política del Estado de Puebla. 8 de diciembre de 1886, nace el destacado pintor guanajuatense, uno de los tres grandes muralistas mexicanos, creador de una técnica excepcional, Don Diego Rivera. Ese mismo día, 8 de diciembre, pero de 1987, la Organización de las Naciones Unidas por sus siglas ONU, concede al Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, el Título de Patrimonio Cultural de la Humanidad. 9 de diciembre, se celebra el día Internacional contra la Corrupción. 10 de diciembre de 1990, el Escritor Mexicano Octavio Paz, recibe el muy distinguido Premio Nobel de Literatura; 10 de diciembre, también es el día mundial de los Derechos Humanos. 18 de diciembre, se celebra el Día Internacional del Migrante. 20 de diciembre, se celebra el Día Internacional de la Solidaridad Humana. 27 de diciembre de 1639, Don Juan de Palafox y Mendoza, es consagrado como Obispo de Puebla, en el Convento de San Bernardo de Madrid. 28 de diciembre de 1977, se promulga la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, la cual reconoce a los partidos políticos, como entidades de interés público y adopta el sistema mixto de representación en la Cámara de Diputados. 29 de diciembre de 1859, es el Aniversario del Nacimiento de Venustiano Carranza. Y, por último, el día 31 de diciembre de 1935, entra en vigor la Ley de Amparo. Ésas son las Efemérides correspondientes al mes de diciembre. Muchas gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con la Iniciativa de Decreto, que presentan los Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Compromiso por Puebla, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y del Trabajo e Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/20701/2015, del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la solicitud y el expediente del Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, respecto de la donación con destino al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de los predios identificados como El Serrano, Tlacolatl y una segregación del predio denominado La Molina, todos del citado Municipio, para que en ellos se desarrolle el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos de los Municipios de la región, a través de la instalación y operación de un relleno sanitario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y Expediente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/208/2015, del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite el Expediente formado con motivo de las solicitudes de los Ayuntamientos de los Municipios de Chiautzingo, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Nicolás de los Ranchos, Tianguismanalco, Santa Isabel Cholula, San Matías Tlalancaleca, Tlahuapan, San Felipe Teotlalcingo, Tlaltenango, Cuautlancingo, San Salvador El Verde y San Andrés Cholula, todos del Estado de Puebla, para concesionar el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, por un período mayor al de sus respectivas administraciones. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el expediente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Se cuenta con el ocurso y anexos del Ciudadano Salvador Aparicio Olvera, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Honey, Puebla, administración 2005–2008, por el que presenta Recurso de Revocación en contra del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 28 de octubre de 2015. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite procedente. Se cuenta

con el Oficio S/N, del Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla, por el que informa que no obtuvo la votación de Ley requerida para la aprobación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y del similar por el que informa por el que se ha recuperado las instalaciones de la Presidencia y DIF Municipal y solicita la intervención del Congreso del Estado, para hacer un llamado a los Regidores del Honorable Ayuntamiento en mención, a efecto de que cumplan sus funciones. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnense los Oficios a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Inspectora de la Auditoría Superior del Estado respectivamente en lo conducente, para su estudio y trámite procedente. Se cuenta con el Oficio S/N y anexos del Presidente Municipal de Rafael Lara Grajales, Puebla, por el que remite para su aprobación, el Convenio bajo la modalidad de concesión, con la Empresa Alumbrado Público Especializado del Norte, Centro y Sur, SA de CV, por un período de doce años, así como para realizar el pago correspondiente por dicha concesión, a la citada empresa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el oficio y anexo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Jiménez.

C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: Con su permiso señor Presidente. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Con las facultades que me concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es que acudo ante esta Tribuna, a hacer uso de mi Representación. Sin duda, las Juntas Auxiliares del Estado de Puebla, son el núcleo de población de contacto ciudadano más inmediato con todos los habitantes de Puebla. Por ello y a través de eso, el día 30 de noviembre de 2013, ante este Congreso se realizó una Iniciativa por la cual se reformó la Ley Orgánica Municipal, por virtud del cual, se vieron disminuidas las Juntas Auxiliares en el uso de sus facultades. Es por ello que al ser originario de una Junta Auxiliar, me comprometo aún más en trabajar en favor de ellos. Por ello, acudo ante esta Soberanía a hacer presentación de una Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal, por virtud del cual se mejore la prestación de los servicios públicos básico, en las Juntas Auxiliares, en particular la devolución de la operación del Registro del Estado Civil de las Personas a las Juntas Auxiliares, por así manifestarlo diversos habitantes de esas demarcaciones territoriales, en el recorrido que hemos hecho en las Juntas Auxiliares que existen en mi Distrito, el 16 Local, así como en las propias del Estado de Puebla. Así es que, señor Presidente, en este momento hago la entrega formal de la Iniciativa que reforma la Ley Orgánica Municipal, por la cual se devuelve el Registro Civil a las Juntas Auxiliares. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Se turna a Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. ¿Algún otro Diputado que desee hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden de la Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 9 de diciembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias por su asistencia.